

MÓDULO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CURSO: SEGUNDO

PROFESOR: ADELAIDA PÉREZ ESTEBAN

PRESENTACION.

La composición y el contenido del módulo profesional de FOL, conlleva una serie de preparaciones previas, para poder ejercer con eficacia la docencia del módulo de FOL, compuesta de materia laboral (esencialmente contratos de trabajo), materia civil (con especial atención a la propiedad intelectual, industrial, competencia desleal y contratos), mercantil (formas jurídicas de empresa), fiscal (obligaciones fiscales y documentales), prevención de riesgos laborales aplicable a un taller/industria cerámica, normativa medioambiental y de tratamiento de residuos, así como viabilidad económica y comercial del producto cerámico (teniendo en cuenta el binomio costes/precio, distribución del producto cerámico, atributos del producto cerámico en relación con el consumidor al que vaya dirigido).

Por ello es necesario que, como fase previa, al inicio de las clases teóricas y prácticas, se indague y profundice sobre el conocimiento de los alumnos-as de las materias objeto de este módulo, así como sobre el ejercicio práctico de las mismas (relaciones de trabajo, como trabajadores o autónomos, experiencia profesional, obras y su protección, etc.) Sobre esta base se intentarán conseguir los objetivos que a continuación desarrollaremos, con la finalidad esencial de conseguir que el alumno-a tengan conciencia y conocimientos básicos de la importancia que adquiere en el mundo artístico el mercado, la estructura de costes y el canal de distribución, así como las relaciones civiles y mercantiles, y los derechos que conllevan sus obras.

Especial repercusión tendrá la programación que se centrará en todo lo relativo a las cuestiones económicas, contables, comerciales, civiles, mercantiles, fiscales, prevención de riesgos laborales, normativa medioambiental y de tratamiento de residuos, propiedad intelectual e industrial, intentando conseguir una concienciación práctica de las futuras posibilidades del profesional

1.- OBJETIVOS GENERALES

El módulo profesional de Formación y Orientación Laboral que se imparte en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Cerámica Artística tiene como finalidad primordial proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

1. Analizar el marco legal del trabajo y definir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Identificar las distintas vías de acceso al empleo y a la formación permanente, así como las acciones e iniciativas de organismos e instituciones dedicados a estos fines.

3. Proponer el plan de organización de un taller artesano y de una pequeña o mediana empresa de fabricación cerámica teniendo en cuenta los factores de producción, comercialización y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.
4. Evaluar el marco jurídico de trabajo, salud y medio ambiente del sector económico profesional cerámico y su repercusión en la actividad productiva y en la calidad de vida laboral y personal.
5. Analizar la normativa específica que regula el diseño y el sector cerámico.
6. Valorar la cooperación, la autocrítica y el trabajo en equipo como actitudes que contribuyen al logro de mejores resultados en la actividad productiva.
7. Saber aplicar la normativa jurídica para la viabilidad de un proyecto de empresa (legislación autonómica, provincial y local). Todo ello enmarcado en una visión global e integradora del saber profesional que asegure una formación polivalente al alumno con objeto de que sepa adaptarse a los cambios tecnológicos y productivos que requiere una economía internacionalizada y sometida a transformaciones constantes, así como un mundo profesional en continuo movimiento, generado por las fuerzas sociales en conflicto. Se pretende dar a conocer la estructura económica, fiscal, comercial, preventiva, medioambiental, y civil de su labor, sin desatender las obligaciones en materia de protección del consumidor de producto cerámico, en particular, lo concerniente a la fabricación y etiquetado propia del sector.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Aplicación de los contenidos al sector cerámico, a efectos de poder operar en el tráfico comercial por cuenta propia o ajena.

3.- CONTENIDOS

El contenido de la materia correspondiente al módulo de Formación y Orientación Laboral, perteneciente al C.F.G.S. Cerámica Artística, se estructura en tres grandes apartados temáticos y 10 Unidades Didácticas:

- 1) Las Leyes y la Empresa.
- 2) La creación de la empresa y plan de viabilidad.
- 3) El marketing y los productos en la empresa. Precio. Distribución y Comunicación.

A saber:

UD. 1	El trabajo por cuenta ajena. El profesional autónomo y las fórmulas asociativas en el ámbito del diseño y de la producción cerámica. Las empresas de economía social. Creación y legalización. Técnicas de búsqueda de empleo. El currículum y el portfolio.
UD. 2	La contratación laboral. La contratación del Trabajador Autónomo

	Económicamente Dependiente (TRADE); Empresario Individual de Responsabilidad Limitada y la contratación civil del Trabajador Autónomo. Límites. Normativa específica de aplicación, según la opción de contratación escogida: convenio colectivo; acuerdo profesional; código civil.
UD. 3	Obligaciones contables y fiscales del profesional autónomo y de la empresa. El control administrativo de la empresa y su análisis financiero. Métodos de análisis de costes.
UD. 4	Protección de las creaciones susceptibles de explotación industrial: Propiedad Intelectual, Industrial y Competencia Desleal. Incorporación de estos derechos en la contratación civil. Buenas Prácticas empresariales en la materia. Registro nacional e internacional.
UD. 5	Normativa estatal y comunitaria del sector cerámico. Protección Medioambiental y tratamientos de residuos en la industria cerámica. Certificaciones. Centros y asociaciones de investigación y desarrollo de la industria.
UD. 6	Protección del consumidor. Normas de Etiquetado del producto Cerámico.
UD. 7	La prevención de riesgos laborales en la industria cerámica: identificación, evaluación de riesgos, y plan de acción. Integración de la Prevención de riesgos en el organigrama empresarial.
UD. 8	La empresa y su entorno. Concepto socioeconómico de empresa. Clases y modelos de empresa. Organización y Cultura empresarial. Diagnóstico de posibilidades y visión general del negocio: Plan de Empresa.
UD. 9	La viabilidad comercial o estudio de mercado. Plan de viabilidad económico-financiero. Fuentes de financiación y proyectos de inversión. Planes y presupuestos. Ayudas a empresas.
UD. 10	Marketing. La Estrategia de Producto. Determinación de Precio. El canal de distribución en la industria cerámica. La comunicación.

4.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Se trata de conseguir captar la atención del alumno e intentar que se interese por el módulo y sus contenidos.

La clase podrá realizarse de forma presencial y on line, según la situación sanitaria, a través de la plataforma Meet de Google.

La metodología a seguir debería ser constructivista, intentando que el alumno descubra por sí mismo la utilidad de los temas tratados, partiendo de sus conocimientos previos y de sus experiencias.

Siempre que sea posible se intentará que el aprendizaje se produzca en un contexto interactivo, tan sólo si no se puede llevar a cabo se aplicará una metodología más tradicional.

Se intentará seguir un esquema previo, que variará según las necesidades del grupo de alumnos-as, siendo éste esquema el siguiente:

- 1.- Introducción a la unidad didáctica, planteando actividades iniciales para investigar los conocimientos previos del alumno.
- 2.- Esquema inicial, explicación de contenidos básicos y enunciado del tema.
- 3.- Realización de actividades relacionadas con los contenidos.

Las actividades serán tanto individuales como colectivas, para que aprendan a colaborar entre sí, aportando opiniones y puntos de vista, a la vez que respetando los de los demás.

El profesor intentará propiciar un clima para la participación que favorezca la construcción, por parte del alumno, de sus esquemas de conocimiento.

El desarrollo de la clase deberá ser ameno y coherente con el contenido de la materia, por lo que sería aconsejable que los primeros minutos se dedicarían a repasar brevemente lo explicado en clases anteriores y a preguntas y dudas que los alumnos-as pudiesen tener sobre lo explicado en las mismas. Posteriormente se procederá a la exposición teórica de la parte de temario correspondiente, dejando unos minutos finales para dudas, si bien los alumnos-as podrán interrumpir la explicación para solventar sus dudas (siempre que las preguntas sean razonables y relacionadas con el tema) y también para proponerles y mostrarles un caso práctico de lo expuesto en la clase.

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación que a continuación se indican, se aplicarán en el formato de clase presencial y on line. Se pretende fomentar el trabajo autónomo y el aprendizaje caso a caso, y por ello el peso en la nota final del trabajo autónomo será del 50%, a excepción de los alumnos con pérdida de evaluación continua.

Los exámenes se realizarán de forma presencial o on line mediante la plataforma Google forms.

La entrega de trabajos se realizará a través de la plataforma Google Classroom.

A.- Evaluación ordinaria:

Para superar el módulo en la evaluación ordinaria se debe obtener una media de 5 puntos en la evaluación final, siguiendo estas instrucciones:

Pruebas objetivas: Se realizará una prueba objetiva en la primera y en la segunda evaluación. La valoración máxima será de 5 puntos de la nota final. Es necesario aprobar las pruebas (obtener un 2,5 sobre 5) para sumar la nota de los trabajos 2,5 sobre 5).

La realización de trabajos: la realización de los ejercicios propuestos suponen un máximo de 5 puntos de la nota final. Se programan 9 actividades (7 en la primera y 2 en la segunda evaluación) que se realizarán en clase y/o terminarán en casa. La fecha de entrega será la fijada en cada caso por el profesor.

Para poder obtener una nota final es preceptiva la presentación dentro del plazo de todos los trabajos, con un nivel global de aprobado (2,5 puntos)

En el caso de suspender una o dos evaluaciones el alumno se podrá presentar a la convocatoria extraordinaria

RECUPERACIÓN.

Se regirá por los criterios de evaluación extraordinaria sin pérdida de evaluación continua.

CRITERIOS EVALUACIÓN PARA ALUMNOS PENDIENTES

Se regirán por los criterios de evaluación continua o con pérdida de evaluación continua, según los casos.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS DE EVALUACIÓN

B.- Evaluación extraordinaria sin pérdida de evaluación continua.

El procedimiento de evaluación será el mismo que en el caso anterior y con los siguientes pesos. Hasta 5 puntos la nota de examen y hasta 5 puntos la nota de los ejercicios realizados durante el curso.

C.- Pérdida de la evaluación continua. Aplicable a los alumnos que superen el máximo de faltas de asistencia por curso.

El procedimiento de evaluación será el mismo que en el caso anterior y con los siguientes pesos. Hasta 8 puntos la nota de examen y hasta 2 la nota de los ejercicios propuestos por el profesor para la convocatoria extraordinaria. Los alumnos se presentarán a un único examen y deberán aportar además de los trabajos propuestos, los realizados durante el curso. Será necesario obtener un aprobado en cada uno de ellos.

Se pasará lista of line y on line, según sea el caso. El alumno, en la modalidad on line, deberá tener la cámara activada. De no ser así se computará como inasistencia.

D.- Pérdida de la matrícula:

En el caso de faltas de asistencia al ciclo formativo, y según establezca la dirección del centro en cumplimiento de la normativa del ciclo formativo, los alumnos que alcancen el 10% de faltas injustificadas perderán el derecho a la matrícula.

7.- BIBLIOGRAFÍA

Para una adecuada comprensión y asimilación, por parte de los alumnos-as, de la materia comprendida en la asignatura de FOL, es esencial la utilización de un buen material y de unos recursos didácticos adecuados a su formación, entre ellos, utilizaremos.

- LIBROS:

- Manuales de Formación y Orientación Laboral de Santillana, Mc. Graw Hill o Paraninfo.
- Relaciones en el entorno de trabajo (Edit. Mc. Graw Hill)
- Derechos del artista plástico (Edit. Aranzadi).
- Manual de propiedad intelectual.
- Mejora continua de procesos (Dianne Galloway)
- Manual de costes (Vicente Ripio y Tomás Balada)
- Diseño y estrategia empresarial (Pedro Bueno)
- Cómo diseñar un producto.(Jordi Montaña)
- La gestión del diseño (Oriol Pibernat y Norberto Chaves)
- El método del caso y la formación en gestión (John Reynolds).
- Copias y coincidencias en defensa de la innovación en el diseño.(Juli Capella y Ramón Übeda).
- Gestión comercial (Mc Graw Hill)
- Administración y Gestión de un pequeño establecimiento comercial. Editex
- Manual de Prevención de Riesgos Laborales: Sector Industria: Riesgos Específicos del trabajo con Cerámica.



- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO. Editorial CEP.
- Marketing: conceptos y estrategias (6ª ed.). Autor: Miguel Santesmases Mestre.

- TEXTOS LEGALES

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Reglamento de los servicios de Prevención. Normas sectoriales.
- Ley de Propiedad Intelectual.
- Ley de Patentes
- Ley de Marcas.
- Ley de protección jurídica del Diseño.
- Normativa específica del sector cerámico: etiquetado y seguridad de los productos.
- Ley de sociedades de capital. Ley Cooperativas. Ley Sociedades Laborales. Ley de Emprendedores. Ley de prevención del blanqueo de capitales.
- Estatuto del Empleado Autónomo y Estatuto de los Trabajadores.
- Código Civil.
- Legislación en materia de cotización al Régimen General y Régimen Especial de Autonomos.
- Normativa en materia de licencias de obra, actividad e instalaciones aplicables al sector cerámico.

- APUNTES ELABORADOS POR EL PROFESOR subidos a la plataforma Google Classroom.

- REVISTAS DE AMBITO LABORAL, EMPRESARIAL, COMERCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE LOS DERECHOS DE AUTOR.

- SENTENCIAS Y CASOS PRÁCTICOS.

- PÁGINAS WEB.

- <http://www.oepm.es>
- www.oami.es



- <http://www.mec.es>
- http://www.mcu.es/Propiedad_Intelectual/indice.htm
- www.ventanillaempresarial.org
- www.emprendedores.gva.es
- <http://www.gvajove.es/ivaj/opencms/IVAJ/es/empleo/>
- <http://portal.circe.es>
- <https://ec.europa.eu/eures>
- www.insht.es
- <http://www.msssi.gob.es>
- www.ivace.es
- www.aenor.es
- <http://www.marcado-ce.com/directivas-europeas-de-nuevo-enfoque.html>
- www.itc.uji.es
- www.ipc.org.es/
- www.icv.csic.es
- www.etsy.com
- www.ivace.es
- <https://sede.sepe.gob.es/portalSede/flows/inicio>
- www.ugt.es
- <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Inicio>
- <https://ata.es/>
- www.ibermutuamur.es
- www.etsy.com
- www.flyckr.com